

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24, Piso 2°

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 14 de mayo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Primera Instancia)
DEMANDANTE:	GUSTAVO LONDOÑO GONZÁLEZ
DEMANDADOS:	RAÚL ANTONIO, MARGARITA MARÍA, OLGA CECILIA, MARTHA CECILIA Y MARÍA TULIA GUTIÉRREZ GIRALDO en su condición de herederas del causante RAÚL ANTONIO GUTIÉRREZ y herederos indeterminados de éste.
RADICADO:	17 013 31 12 001 2023 00146 00
TEMA:	ORDENA ESTAR RESUELTO SUPERIOR

De la Sala Laboral del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, se remitió a la bandeja del correo institucional de esta célula judicial el conflicto laboral de la referencia, una vez se decidió el recurso de apelación intercalado por el gestor judicial de algunos demandados frente al auto emitido en audiencia celebrada el 14 de febrero anterior.

Se ordena estar a lo resuelto por nuestra Superioridad judicial en el auto pronunciado el 3 de mayo de este año, a través de la cual confirmó la decisión dictada en la sesión realizada el pasado 14 de febrero.

La liquidación de costas a que fueron condenados los demandados **RAÚL ANTONIO Y MARÍA TULIA GUTIÉRREZ GIRALDO** en segundo nivel, se hará en el momento procesal oportuno, como lo tiene previsto en el parte inicial el artículo 366 de la Codificación General del Proceso, norma aplicable por integración procesal a este conflicto acorde con lo delineado en el artículo 145 de la Obra Procesal del Trabajo y de la Seguridad social.

Acatando lo dispuesto por nuestro superior funcional, los términos para responder la demanda los codemandados **RAÚL ANTONIO Y MARÍA TULIA GUTIÉRREZ GIRALDO**, empezarán a avanzar al día siguiente de la notificación de este provído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1755623981ed5747feeab4bfcc2466f2b12065e451933a767d84a225318ec16a**

Documento generado en 14/05/2024 02:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>